

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 31

MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DE 1947

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente 0'50 pts.			
Id. de id. / id. del id. anterior 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que; en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 409

En el día de hoy regreso a esta capital haciéndome cargo del mando de la provincia y cesando en el mismo don Aurelio Villalón Coello, Secretario General del Gobierno Civil que lo ejercía interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba 4 de Febrero de 1947.—El Gobernador Civil, Alfonso Orti Meléndez-Valdés.

Junta Municipal del Censo Electoral de Santaella

Núm. 348

Don Eduardo Maestre Babiano, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término.

Certifico: Que de la sesión celebrada en el día de hoy por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa ha sido levantada el acta que copiada literalmente dice como sigue:

Acta de designación de los locales para los Colegios Electorales.—En la villa de Santaella a 27 de Enero de 1947. Reunidos previa convocatoria personal los señores que constituyen la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa a las once horas de hoy en el Local Audiencia del Juzgado Comarcal Local designado al efecto bajo la Presidencia de don Fernando Cadenas Aguilar Tablada, Juez Comarcal de esta villa y Presidente de dicha Junta y los Vocales de la misma don Salvador Castañeda Ordóñez, don Antonio Palma Gálvez, don Miguel Palma Costa, don Manuel Moyano Pintor, don Francisco Conde Córdoba y

don Sebastián Moyano Enriquez, con asistencia de mí el Secretario.

El Sr. Presidente en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar sesión a tenor del artículo 13 de la Ley Electoral declara abierto acto seguido el señor Presidente, dió cuenta de que el objeto de esta reunión era el de proceder a la designación de los locales de los Colegios Electorales de este término Municipal cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Electoral, de cuyo artículo así como de la circular de la Junta Central del Censo de 2 de Julio de 1921 y demás disposiciones posteriores que regulan la materia ordenó se diese lectura así como de que se pusiera de manifiesto las listas electorales para que la Junta se hiciera cargo de las secciones del mismo dentro de las que se ha de establecer los colegios.

Seguidamente previa la discusión oportuna y como mas adecuada o dentro de los preceptos legales y para que en ello se verifique cuantas elecciones puedan tener lugar en el presente año fueron designados los locales siguientes.

Locales: Para las respectivas Secciones.

DISTRITO PRIMERO

Sección 1.ª

Escuela de párvulos número 1, Plaza G. Franco número 1.

Sección 2.ª

Casa número 2 de la calle San Antonio.

Sección 3.ª

Escuela de niños de La Guijarrosa de este término.

DISTRITO SEGUNDO

Sección 1.ª

Escuela de niños número 2, calle Antonio Palma 29

Sección 2.ª

Escuela de niños número 3, calle Antonio Palma 29

Sección 3.ª

Escuela de niños número 1, calle Antonio Palma 29

Oficinas de Correos en que cada Sección habrá de hacer entrega de los pliegos electorales: La única de esta villa, para todas.

Las anteriores designaciones se comunicarán seguidamente al señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral a los efectos de la Circular de 2 de Julio de 1921 así mismo acordó la Junta que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del citado artículo 22 de la Ley Electoral se hiciera pública dicha designación e inmediatamente por medio de edictos que se fijen en la Casa Ayuntamiento y demás sitios de costumbre y se comunique al señor Gobernador Civil de esta provincia para la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

De todo lo cual se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme la firman todos los concurrentes con migo el infrascrito Secretario de que certifico.—Fernando Cadenas.—S. Moyano.—Salvador Castañeda.—Antonio Palma.—Manuel Moyano.—Miguel Palma.—Francisco Conde.—E. Maestre todos rubricados.

Y para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de Córdoba para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente con el visto-bueno del Sr. Presidente en Santaella a 27 de Enero de 1947.—F. Cadenas.—E. Maestre.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm 4.619

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal, durante el primer trimestre del año en curso de 1946 y que formula el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de cuanto se determina en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

MES DE ENERO

Sesión supletoria del día 17

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta en borrador de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

Subsanar los reparos observados por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda para la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos correspondiente al ejercicio actual, así como el que se dé cuenta a citada Autoridad de este acuerdo, mediante certificación.

Aceptar en todas sus partes la ampliación del Presupuesto del Grupo Hernán Cortés de veinte viviendas protegidas, formulado por el Arquitecto de la Delegación Provincial de Sindicato (Obras Sindicales), en relación con las obras de urbanización de aquél que asciende a la cifra de 34.397'70 pesetas.

Llevar a efecto la instalación de la parada de caballos sementales, interesada por el jefe del Séptimo Depósito de Sementales, en el mismo local habilitado en años anteriores, así como el interesar de los agricultores de esta localidad le faciliten a citado Organismo la cantidad de paja necesaria que han de necesitar referidos caballos sementales durante la campaña de monta.

Declarar incursos en el correspondiente grado de apremio que establece el Estatuto de Recaudación vigente, a varios deudores morosos por el concepto de arbitrio sobre Repartimiento General de Utilidades y ejercicio de 1945.

Conceder a Rafael Grande Millán, Víctor Bravo Ruiz y Luis Bello García, un socorro de lactancia a cada uno de los mismos de veinte pesetas mensuales, dada su condición de pobres, en tanto en cuanto sus menores hijos cumplan la edad de un año.

Dejar sobre la mesa para estudio,

escrito del vecino Francisco Sánchez Carretero, por el que solicita ser nombrado Agente Especial de este Municipio para la Recaudación mediante fianza del Impuesto cedido por el Estado a los Ayuntamientos, sobre artículos destinados al consumo de lujo.

Aprobar la cuenta-liquidación que presenta el Oficial de este Ayuntamiento, don Antonio Portillo Merino, como encargado de los servicios de administración del Cementerio Municipal de lo Recaudado por este arbitrio durante el tercero y cuarto trimestres del ejercicio 1945.

Dirigir un telegrama al Excelentísimo Sr. Jefe de la Casa Civil de su Excelencia el Generalísimo, para que transmita el mismo la adhesión entusiasta de este pueblo y Ayuntamiento por su dignísima actitud en defensa, honor e independencia de nuestra patria.

Felicitar al Ilmo. y Rvmo. Sr. don Francisco Navajas Camargo, por su nombramiento de Vicario General de la Diócesis de Córdoba.

Aprobar el presupuesto formulado por el Maestro de obras de este Ayuntamiento en relación con las reparaciones de poca importancia para el mejor acómmodo de las oficinas municipales.

Conceder a don Angel D'Angelo Valdés, Interventor de fondos de este Ayuntamiento, una gratificación de 1,500 pesetas por los trabajos extraordinarios realizados en la confección del nuevo presupuesto para el ejercicio de 1946 adaptado en un todo a la nueva Ley de Bases de Régimen Local.

Anular el acuerdo adoptado en sesión del día 15 de Diciembre último, en relación con la autorización concedida al vecino José Pérez Fernández para la reforma y ornato de los puestos del Mercado público, por el mismo solicitado con destino a la venta de carnes frescas en razón a que con la concesión de referencia se lesionan otros derechos adquiridos.

El que se reintegre a los fondos de la décima de los de este Ayuntamiento, la cantidad invertida en las obras realizadas para la captación y conducción de aguas de riego y abrevadero con destino al Paseo del General Varela.

MES DE FEBRERO

Supletoria del día 1.º

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión que afectan a la Corporación Municipal.

Aceptar los fallos dictados por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Córdoba, en las reclamaciones interpuestas por don Manuel Moreno García, don Rafael Pérez Mármol y doña Isabel Rodríguez Carretero Riudavets, contra acuerdo de la Junta General del Repartimiento de Utilidades y ejercicio

de 1945 y que por citada Junta se practique nueva liquidación en relación con dichos fallos, devolviéndoseles a los interesados, en su caso, por este Ayuntamiento las cantidades que resulten satisfechas en más.

Conceder al vecino pobre Manuel Cuenca Bello, un socorro de lactancia de 20 pesetas mensuales, dada su condición de pobre, en tanto en cuanto su menor hijo cumpla la edad de un año.

Pasar a informe del Fiel del Madero, escrito de Adolfo Jiménez Sánchez por el que solicita la debida autorización para establecer en el Mercado Público un puesto de venta de carne en tabla baja.

Denegar a Rafael Navajas Navajas, la petición que formula de solicitud de ampliación por un año de los beneficios de la beca que ha venido disfrutando como estudiante del Bachillerato, en razón a haber terminado los estudios que el mismo comprende.

Denegar a Juan Jiménez Bravo, repartidor de Telégrafos, el aumento que solicita de la gratificación que percibe, por estimar suficiente la que se le viene abonando en relación con el trabajo que presta.

Nombrar a don Eladio Soto García, Perito Aparejador Municipal de este Ayuntamiento con el carácter de interino y haber anual consignado en Presupuesto, más una gratificación anual por trabajos extraordinarios de 1,400 pesetas.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

La adquisición de un servicio completo de escritorio en cuero repujado, estilo Renacimiento, con destino al despacho oficial de la Alcaldía.

Conceder al cabo de la Guardia municipal al servicio de este Ayuntamiento Agustín Moreno Nadales, un anticipo de dos mensualidades del haber que anualmente disfruta, reintegrable en doce consecutivas, a tenor de lo establecido en la R. O. de 26 de Diciembre 1929.

Elevar a los efectos del seguro de accidentes del trabajo, contratado con este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Previsión, de 12'60 pesetas el tipo del jornal que en la actual póliza figura al de 20 pesetas.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta en borrador de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión

Que por la Alcaldía Presidencia, se ordene la colocación de un pupitre para el público en la ventanilla de las oficinas de Telégrafos, de conformidad a lo solicitado por el funcionario que al Estado representa en estos servicios.

Dar traslado al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, del escrito renuncia que presenta del cargo de Gestor que ostenta en la

actualidad, don Diego Clavero Melendo.

Conceder un socorro de lactancia de 20 pesetas mensuales al vecino Antonio Jiménez Millán, dada su condición de pobre, en tanto en cuanto que su hijo menor cumpla la edad de un año.

Conceder a Francisco Carretero Algaba, Jardinero Municipal, un anticipo de dos mensualidades del haber que anualmente disfruta, a tenor de lo establecido en la R. O. de 26 de Diciembre de 1929.

Conceder un socorro de lactancia al vecino Antonio Moreno Córdoba, de 20 pesetas mensuales, dada su condición de pobre, en tanto en cuanto cumpla su hijo menor la edad de un año.

Ratificar acuerdos anteriores en el sentido de dejar desocupada la casa propiedad de doña Carmen Reyes Melendo, sita en esta villa calle Posito número 28, donde se encuentra instalada la oficina de Telégrafos, tan pronto como se adquiriera otro local por este Ayuntamiento que reúna las debidas condiciones a tal fin.

Reconocer al Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria don Mateo Navajas Mármol, el derecho a la percepción de cuotas por el concepto de subsidio familiar, desde el día 7 de Agosto 1945 en que causó alta como subsidiado en la Delegación Provincial del ramo, según acredita con la documentación correspondiente.

Aceptar a don José Calderón Nulfo la renuncia del cargo que viene ostentando de Agente Recaudador Ejecutivo de los distintos impuestos municipales, una vez comprobada la cuenta liquidación que acompaña, como asimismo el que se encargue de su realización el funcionario administrativo de este Ayuntamiento, don Juan García Cañete.

Ordinaria del día 28

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta en borrador de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Pasar a informe del Perito Aparejador Municipal, escrito del Inspector Municipal de Sanidad, don Jerónimo Bautista Tirado, dando a conocer la inspección realizada a requerimiento del vecino don Rogelio Criado Rodríguez, relativa a que las aguas residuales de un considerable número de casas de la calle 18 de Julio, vierten en la huerta propiedad del mismo, con el consiguiente peligro de contaminación de los productos que en la misma se recolectan y de las personas que en ella habitan.

Que en el presente ejercicio y de los fondos de este Ayuntamiento, se abone mensualmente la nómina de haberes correspondiente al personal subalterno de los Servicios de Higiene Infantil que presta estos en el Centro Maternal de Urgencia por

un importe de 216 pesetas, de conformidad a lo interesado por el trisimo señor Jefe Provincial de Sanidad y en atención a las causas del mismo expuestas.

Conceder un socorro de lactancia de veinte pesetas mensuales al vecino Joaquín Camargo Jiménez, su condición de pobre, en tanto en cuanto que su hijo menor cumpla la edad de un año.

Conceder al vecino Perfecto Franco Bello, un préstamo de fondos de este Pósito con garantía hipotecaria.

Supletoria del día 18

Preside el Sr. Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta en borrador de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Darse por enterada la Comisaría Gestora Municipal de cuantos edictos se hacen constar en escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en relación con la elección oficial del Grupo de Viviendas protegidas del Grupo denominado Cortés, así como otros aspectos respecto a los beneficiarios de las mismas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, acordada por el Sr. Interventor de Fomento escrito del Industrial tabernero Jiménez Madrid, recurriendo a la cuota de la Junta Gremial Reguladora del Impuesto de Consumos de

Conceder un socorro de lactancia al vecino Juan Torronteras Villa de veinte pesetas mensuales, su condición de pobre y en tanto en cuanto que su hijo menor cumpla la edad de un año.

La inclusión en el Padrón de Ineficiencia Municipal, al vecino Pablo Tamajón Erenca.

Idem, idem, al también vecino igual concepto, Bartolomé Montilla.

Conceder al funcionario administrativo don Santiago Millán una gratificación de dos mil pesetas.

La provisión mediante el oportuno concurso-oposición, entre los pobres de ambos sexos de la localidad, de las becas que existen señaladas en Presupuesto para niños de enseñanza media.

Nombrar representante del Ayuntamiento en Córdoba, a Manuel Calderón Sanz.

Contribuir este Ayuntamiento la suma de 5.000 pesetas a los efectos que se originen con la Comisión Benéfica-económica, instalada en esta población para hacer frente lo posible a la situación por que vive la clase trabajadora de la localidad.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta en borrador de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la

pendencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación recibidas después de la última sesión.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, asesorada por el Sr. Interventor municipal, escrito del industrial tabernero, Pedro Córdoba Mellado, recurriendo contra acuerdo adoptado por la Junta Gremial Reguladora del Impuesto de Consumos de Lujo, en relación con la cuota al mismo impuesta.

Desestimar a Francisca Jiménez Merino el escrito que presenta, solicitando ser nombrada para ocupar una plaza de fontanero, en razón a no existir en la actualidad vacantes de esta clase.

Pasar a informe del Sr. Interventor municipal escrito de Antonio Ruiz Trenas solicitando devolución de cantidad que erróneamente hizo efectiva en la administración de Arbitrios, por el concepto de los correspondientes a la compra de aceituna, llevada a efecto por el mismo en esta localidad.

Nombrar a don Juan Urbano Millán, para ocupar con el carácter de interino la plaza de Oficial segundo de Secretaría que ha de quedar vacante con motivo de la incorporación a filas de su titular don Santiago Millán Merino.

Conceder al vecino Joaquín Lopera Moral, un socorro de lactancia de veinte pesetas mensuales, dada su condición de pobre, en tanto en cuanto que su hijo menor cumpla la edad de un año.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Conceder por una sola vez a los vecinos pobres Luisa Moreno Garrido y Antonio López López, un socorro de bagaje de 145 y 71 pesetas respectivamente.

La devolución a don Francisco Reina Arenas, como Director de la Sucursal del Banco Español de Crédito en esta plaza, de 343'35 pesetas ingresadas indebidamente por el concepto de arbitrio sobre inquilinato, ello de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, con el asesoramiento del Sr. Interventor de Fondos.

Concertar con el Banco de Crédito Local de España, una operación de Tesorería, en concepto de anticipo, por un importe de 200.000 pesetas, reintegrable en seis meses para poder subvenir a obligaciones de carácter forzoso de este Ayuntamiento que no admiten aplazamiento, y por su consecuencia, elevar escrito-solicitud al señor Director de citada Entidad Bancaria.

Tomar en consideración el ofrecimiento hecho por la Obra Sindical del Hogar a la Delegación Comarcal de Sindicatos de esta plaza, relativo a la cesión de 75.000 pesetas para solucionar el grave conflicto del paro, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la cantidad de pesetas 25.000, a tal fin, tan pronto como las disponibilidades del erario municipal así lo permitan.

Extraordinaria del día 31
Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:
Nombrar Compromisario, previa elección al efecto, a don Antonio Merino Fuentes, Alcalde Presidente para tomar parte en la de Procuradores en Cortes en esta provincia, cumpliendo con ello lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno en decreto de 15 de Marzo actual, así como el que se le provea al mismo de la credencial que, en su día, justifique tal carácter.

Castro del Río, 26 de Octubre 1946. — José Cárdenas.

El Infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado en la sesión supletoria celebrada el día dos del actual mes de Noviembre.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se sirva ordenar, si a bien lo tiene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Castro del Río a 11 de Noviembre de 1946. — José Cárdenas. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Merino.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.527

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Octubre, que formula el Secretario accidental, que lo suscribe en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara, Gestores don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz, don Manuel Jurado Lopez, don Gonzalo Zurera Terán, don Federico Muñoz Muñoz, don Francisco Valle Cano, don Antonio Estrada Lozano, don José Benavides Ruiz y don José Palma Varo, asistiendo el señor Interventor de Fondos municipales y el Secretario accidental de la Corporación.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se procede al nombramiento de la Junta Pericial del Catastro de la Riqueza Rústica de este término municipal.

Es informado favorablemente un expediente acreditativo de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio Valle Cabezas, padre del mozo número 204 del reemplazo de 1947 Francisco Valle Alabla a efectos de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Se aprueba el acta de arqueo ordinario realizado en 30 de Septiembre del año actual.

Es sancionado favorablemente el balance de las operaciones efectua-

das en la Caja municipal durante el pasado mes de Septiembre.

Del mismo modo se aprueba la distribución de fondos del mes de Octubre.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

Sesión ordinaria del día 12

No pudo tener efecto por ser día inhábil, no celebrándose tampoco la correspondiente al día 14 del actual por no haber asunto alguno que someter a conocimiento y deliberación de la Comisión municipal Gestora.

Sesión ordinaria del día 19

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara, Gestores don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz, don Gonzalo Zurera Terán, don Manuel Romero y García de Leaniz, don Juan Varo López, don José Palma Varo, don Antonio del Castillo Aguilar Tabladá, don Federico Muñoz Muñoz, don Antonio Estrada Lozano, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos municipales y el Secretario accidental de la Corporación.

Es aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se desestima una instancia suscrita por doña Antigua Zurera Chumba, solicitando le sea adjudicada una parcela de terreno en el Cementerio municipal al cambio de la que posee en el cuartel 4.º en propiedad.

Se acuerda se proceda al blanqueo general del Cementerio municipal y a las reparaciones interesadas por el Administrador del mismo.

Se concede el primer quinquenio al Oficial primero de Secretaría don Evaristo Ladrón de Guevara y Cosano.

Son aprobadas varias instancias de obras particulares.

Son aprobados los padrones de exacciones municipales acordándose se haga pública la fecha en que ha de comenzar la recaudación de dichos arbitrios.

Son aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora durante el pasado mes de Septiembre.

La Corporación quedó enterada de una comunicación de Intervención referente a personal acordándose tenerlo en cuenta para la formación de la plantilla de personal necesario para los servicios de esta administración municipal.

Conoce la Comisión un expediente tramitado para la exacción de los arbitrios del 20 por 100 sobre ventas y consumiciones en cafés, bares y otros establecimientos y del 5 por 100 con fin no fiscal, acordándose aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia con relación a los arbitrios citados.

Se acordó quede en suspenso el procedimiento de apremio seguido contra don Antonio Pericet Palma y que la cuota correspondiente sea cobrada por el procedimiento ejecutivo al extinguido gremio de cafés, bares, confiterías y similares.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

Sesión ordinaria del día 26

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara con asistencia de cuantos señores Gestores integran la Corporación municipal, el señor Interventor de Fondos municipales y el Secretario accidental de la Corporación.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda que en concepto de depósito sea entregado material fijo en las Escuelas Nacionales que el Gestor don Federico Muñoz Muñoz crea conveniente firmando cada uno de los Maestros que lo reciban del correspondiente que le sea entregado.

Pasa a estudio de la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por don Rafael María Espinosa Moreno en solicitud de que le sean libradas cantidad en la cuenta que la Corporación crea conveniente para poder continuar las obras de reparación de la Parroquia del Carmen.

Conoce la Comisión Gestora una certificación académica del resultado de los estudios de la becaria de este Ayuntamiento señorita Teresa León Prieto.

Se procede al nombramiento de la Comisión de Abastos, dentro del seno de la Corporación que determina el artículo 7.º del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 30 de agosto del año en curso.

Previo el pago del 25 por 100 del importe del préstamo hipotecario y los intereses completos devengados se concede moratoria por un año al deudor a los fondos de este Pósito Municipal don Eulogio Moreno Palma.

Previo el pago del 25 por ciento del importe del préstamo hipotecario y los intereses completos devengados, se concede moratoria por un año al deudor a los fondos de este Pósito Municipal don Eulogio Moreno Palma.

Previo declaración de urgencia por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la reparación de la pavimentación de varias calles de esta ciudad acordándose aprobar los proyectos presentados por el Aparejador municipal y que las obras se efectúen por Administración.

Don José Morales Franco, Oficial Mayor y Secretario accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora en sesión celebrada el día de la fecha, acordándose que a los mismos se le de el trámite reglamentario.

Aguilar de la Frontera a 9 de Noviembre de 1946. — J. Morales. — V.º B.º: El Alcalde, A. Lucena.

Núm. 389

El Alcalde del Ilustrísimo Ayunta-

miento de esta ciudad, hacer saber.

Que en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora de mi presidencia en 25 de los corrientes se adoptó el acuerdo por unanimidad de aprobar la ordenanza fiscal reguladora del arbitrio sobre pescado y mariscos finos, la que permanece expuesta al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el término de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, plazo que comenzará a ser contado desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al número 2º del artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, Regulador Provisional de las Haciendas Locales.

Aguilar de la Frontera a 31 de Enero de 1947. - P. H. Lucena.

EL VISO

Núm. 370

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), hace saber:

Que practicada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de Diciembre de 1946, en cumplimiento a lo preceptuado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por las personas interesadas a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Viso a 25 de Enero de 1947. - El Alcalde, José Moreno.

SANTA EUFEMIA

Núm. 372

El Alcalde de esta villa hace saber:

Que confeccionado el Padrón por los derechos y tasas establecidos por tránsito de animales por la vía pública correspondiente al ejercicio de 1946, queda expuesto al público por el plazo de 8 días en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, advirtiéndose a los contribuyentes interesados que a los efectos de la exacción de estos derechos, no solo en las calles plazas etc. sino los caminos provinciales y los vecinales; las cañadas, cordeles, etc. y en general los que el artículo 344 del Código Civil califica como de uso público.

Lo que se hace saber por medio de este pliego oficial para general conocimiento y notificación a los contribuyentes o hacendados forasteros.

Santa Eufemia 27 de Enero de 1947. - El Alcalde, Eliseo Romero.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 373

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiendo sido aprobada por esta Corporación de mi presidencia la rectificación anual del Padrón de habitantes de este término municipal,

queda expuesta al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinada por quienes lo deseen e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva del Duque 30 de Enero de 1947. - Firma ilegible.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 374

El Alcalde de Los Blázquez, hace saber:

Que el Ayuntamiento en sesión del día 28 de Diciembre de 1946, aprobó las exacciones y Ordenanzas siguientes, que han de nutrir el Presupuesto de Ingresos del año 1947:

Sello Municipal.

Derecho sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Aprovechamiento de vías públicas.

Industrias callejeras y comercios ambulantes.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Consumiciones en cafés, bares y similares.

Impuesto consumos de lujo.

Recargo 25 por 100 sobre la Industrial.

Arbitrio sobre consumo de carnes.

Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Arbitrio sobre perros.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Los Blázquez 31 de Enero de 1947. - El Alcalde, Andrés Dueñas.

MONTILLA

Núm. 390

Acordado por la Excm. Corporación municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 16 de Enero del presente año la petición de prórroga y renovación de la operación de Tesorería que al amparo del decreto de 25 de Enero de 1946, se concertó con el Banco de Crédito Local de España, para percibir anticipo de cantidades con cargo al cupo de compensación correspondiente a este Ayuntamiento, se anuncia al público por término de quince días a los efectos legales prevenidos.

Montilla 1 de febrero de 1947. - El Alcalde, Enrique Garramiola.

VALSEQUILLO

Núm. 392

Don Pedro Marquino Calderón, Presidente de la Junta Local de Informaciones Agrícolas de este término municipal.

Hago saber: Que confeccionado el padrón del Repartimiento del impuesto para la defensa contra las plagas del campo, para el año 1947, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, pudiendo los interesados hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Valsequillo a 31 de Enero de 1947. - Pedro Marquino.

MONTEMAYOR

Núm. 395

El Recaudador Municipal de Arbitrios del Ayuntamiento de esta villa hace saber:

Que la cobranza en período voluntario del primer trimestre del año actual por cada uno de los conceptos que a continuación se indican, tendrá lugar en los días 1 al 15 del próximo Febrero, transcurrido el cual incurrirán en apremio del único grado con el recargo del 20 por 100, los contribuyentes que no hubieren hecho efectivas sus cuotas, los que podrán no obstante satisfacerlas sin recargo alguno, del 1 al 10 de Marzo, en la misma Recaudación de Arbitrios, reduciéndose dicho recargo al 10 por 100 si se liquidara del 20 al final de dicho mes, procediéndose después de dicha fecha a su cobro en procedimiento ejecutivo sin más aviso.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Montemayor 31 de Enero de 1947. - Juan Ruiz.

Arbitrios de que se trata

- 1.º Censos de propios.
- 2.º Canalones de desagüe a la vía pública.
- 3.º Carnes frescas y saladas en el extrarradio,
- 4.º Vigilancia de establecimientos
- 5.º Placas y Patentes.
- 6.º Inspección de calderas de vapor, motores, etc.
- 7.º Rodaje o arrastre de vehículos.
- 8.º Tránsito de animales domésticos.

PALMA DEL RIO

Núm. 394

El Alcalde de Palma del Río, hace saber:

Que llegado el momento en que por la Administración de arbitrios municipales, ha de formarse el Padrón de Concierdos de Extrarradio del ejercicio actual, y de conformidad con lo que dispone el artículo 15.º de la Ordenanza de bebidas espirituosas y alcoholes, que regula el mismo, se invita por el presente a todos los obligados al pago, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el B. O. de la provincia, presenten declaración jurada en la citada Administración, en la que hagan constar el nombre y situación de la finca, número de caseríos o chozas existentes en la misma y extensión de cada clase de cultivos, bien entendido que aquellos que no lo hicieran, se le señalará la cuota que les corresponda satisfacer con arreglo a los datos oficiales existentes en la repetida Administración.

Palma del Río 31 de Enero de 1947. - El Alcalde, Angel Martínez.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 358

Antonio, Hernandez Moreno, gitano, comparecerá dentro del término

de diez días ante este Juzgado Instrucción para ser reducido a prisión en sumario 51 de 1941, hurto, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que biere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido puesto a disposición de este Juzgado en el Arresto Municipal de esta ciudad.

Montoro 24 de Octubre de 1947. - El Secretario, Eduardo Vera. V.º B.º: El Juez de Instrucción, Rubiales.

Núm. 359

El Juez de Instrucción de Montoro por medio del presente ruego a todas las autoridades de la Nación procedan a la busca de los autores que después se dirán, sustraído vecino de Villafranca de Córdoba Francisco Palomares Lugo la madrugada del 19 al 20 del mes de una zahurda existente en el campo de Guadalupe, de aquel término como a la captura del autor o autores del hecho y de ser habidos, puestos a disposición de este Juzgado; los últimos en el Arresto Municipal de esta ciudad. Así lo tengo dado en el sumario número 1947, sobre robo.

Dado en Montoro a 27 de Enero de 1947. - F. Rubiales. - El Secretario, Eduardo Vera.

Señas

Once lechones de un peso marcado cada uno de diez y más veinte kilogramos, todos negros, niendo gravado en la oreja derecha en forma de mosca y en la izquierda en la misma forma.

FERNAN-NUNEZ

Núm. 387

Por la presente se cita, emplaza al conductor de un camión que el día 12 de Enero actual fue bre las catorce y media horas, saba por la carretera de Córdoba a Málaga, al nivel de la salida del pueblo de Montemayor conocido el sobrenombre de «Callejón de Eucaliptos», a fin de que comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado en el plazo de diez días a partir de la publicación de este presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de declarar sobre la forma en que fueron producidas las lesiones sufridas por el niño Alfonso Rosal al colgarse y ser desprendido del camión de referencia.

Lo que de orden del Sr. Jefe de Marcal sustituto de esta villa se hace público para que sirva de citación y emplazamiento al repetido conductor del camión por ignorarse nombre y circunstancias personales de éste y donde se expidió la presente en Fernán-Núñez a 31 de Enero de 1947. - El Secretario, Joaquín Lúpez.

IMP. PROVINCIAL.-CÓRDOBA